



Mérida, Yucatán a 23 de julio de 2019
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0432/2019
Asunto: Respuesta a solicitud de dictamen.

Mtro. Egnor Rivero Quiñones
Jefe del Departamento de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Investigación,
Innovación y Educación Superior
Presente.

En respuesta a su oficio con folio **SIIES/UJ/135/006/19** en el cual se solicita el Dictamen del anteproyecto denominado **"Acuerdo XXX XXX/20XX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Incorporación de Maestros y Doctores a la Industria"**, en cumplimiento a los artículos 19, 28, 32 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán y una vez contando con los elementos requeridos, procedió el análisis que concluye en el presente;

DICTAMEN REGULATORIO

En fecha **nueve de julio** del año en curso, se recibió el anteproyecto **"Acuerdo XXX XXX/20XX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Incorporación de Maestros y Doctores a la Industria"**, así como su Manifestación de Impacto Regulatorio y en cumplimiento con los numerales en cita de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán se analizó lo siguiente:

El sujeto obligado se basa principalmente en los siguientes puntos para emitir sus reglas de operación:

- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje transversal innovación, conocimiento y tecnología, establece la política pública de Conocimiento científico, tecnológico e innovación, cuyo objetivo es "Incrementar el aprovechamiento del conocimiento científico y tecnológico en el estado". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de "Promover la formación de recursos humanos altamente calificados en el campo de la investigación y desarrollo tecnológico".
- Que los estudiantes, maestros de nivel primaria, emprendedores, empresarios, académicos posgraduados, investigadores, empresas y egresados de nivel superior desarrollan nuevas habilidades y capacidades en esta materia para su formación profesional.

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



Por ello y como se ha expresado en la *Manifestación de Impacto Regulatorio* en análisis, se advierte que el proyecto objeto de esta solicitud es un acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa denominado "Incorporación de Maestros y Doctores a la Industria", a los cuales pueden acceder la siguiente población:

- Posgraduados en áreas científico-técnicas que optimicen los aspectos Investigación + Desarrollo + Innovación en niveles de maestría y doctorado.

En la regulación resalta el otorgamiento de becas económicas a los posgraduados que se incorporen a empresas de base tecnológica para el desarrollo de proyectos de innovación, tecnología y aplicación de conocimiento que contribuyan a la transformación u optimización de los productos o servicios de las empresas locales, las cuales tendrán una duración de un año. El programa incluye el otorgamiento de los siguientes apoyos:

Posgraduado	Meses	Monto mensual SIIES	Monto mensual Empresa participante
Maestría	Doce	\$10,000.00	\$10,000.00
Doctorado	Doce	\$15,000.00	\$15,000.00

Dicho programa lo ejecutará la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior y se aplicará de manera anual. Basados en el análisis hecho por el sujeto obligado, los apoyos son necesarios ya que actualmente las empresas de base tecnológica en la entidad no tienen dentro de su personal a maestros y doctores en áreas científico-técnicas o afines que los ayuden mediante la aplicación de sus conocimientos de innovación, tecnológicos o científicos en la elaboración de sus productos, procesos o servicios, por la falta de solvencia para contratar a personal con alto nivel académico y, por ende, minimiza su incorporación al campo laboral. Sin embargo una vez analizado el costo social-económico se determinó que existen requisitos para acceder al programa que se podrían suprimir en aras de la simplificación de trámites y la optimización de los recursos por lo que esta Subsecretaría hace la siguiente recomendación:

- Se considera innecesario solicitar en copia, la identificación oficial y además la CURP, ya que la CURP se encuentra contenido en la identificación oficial.
- Se recomienda crear un expediente único digital de beneficiarios, donde todas las instituciones y empresas involucradas puedan descargar los documentos de las personas inscritas al programa, esto ayudaría a reducir el costo económico-social para los beneficiarios así como las cargas administrativas para las instituciones.

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



Por lo tanto si bien existen requisitos que se podrían simplificar, según el escenario planteado, los **beneficios netos de la regulación resultan positivos**, lo que significa que es socialmente eficiente emitir el proyecto regulatorio. Lo anterior debido a que **los beneficios de la regulación superan ampliamente los costos** esperados por la implementación de la misma, tomando en cuenta la información proporcionada por el sujeto obligado tanto en su manifestación de impacto regulatorio como en su anteproyecto.

Por otra parte, el sujeto obligado manifiesta que la propia dependencia será la encargada de darle un seguimiento y será de manera trimestral. Por lo anterior se le hace de su conocimiento que transcurrido un año a partir de la publicación del presente anteproyecto, la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional como autoridad de mejora regulatoria podrá solicitar una **MIR expost**, y serán aplicables los artículos 32, 33, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán.

De acuerdo al artículo 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán se hace de su conocimiento que desde la recepción del anteproyecto se sometió a consulta pública en el portal del Gobierno del Estado.

En atención a lo dispuesto en los numerales en cita y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán se emite el presente dictamen regulatorio realizado con apego a las normas que rigen la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P. / uem
Ccp. Archivo

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"